

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**5685** *Acuerdo de 21 de mayo de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se delegan determinadas competencias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 639 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 51.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se delegan en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial las funciones de órgano de contratación, lo que se pondrá en conocimiento del Pleno.

Madrid, 21 de mayo de 2015.—El Secretario General del Consejo General del Poder Judicial, Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbetó.